



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
O.T.

EXPTE. 2025001102
AAV-AC

ANUNCIO

Resultado de la mesa de valoración

Adjudicación de ventorrillos y puestos similares en las fiestas del Carnaval de Costa Teguise

Por la presente y en relación con la "Adjudicación de suelo destinado a la instalación de ventorrillos y puestos similares en las fiestas del Carnaval de Costa Teguise", tengo a bien anunciar que la Mesa de Valoración en sesión pública celebrada el día 3-03-2025, ha acordado lo siguiente:

Acuerdos:

Primero.- Se procede a comprobar conforme a los datos del Registro General de Entrada las solicitudes que se han presentado dentro del plazo establecido, a tenor de lo establecido en el artículo 15.1 de la Ordenanza Municipal. A los únicos efectos de facilitar el procedimiento de adjudicación, se procede a numerar las diferentes solicitudes conforme hayan tenido entrada en el RGE, tal y como se indica en la relación que se recoge en el punto tercero.

Segundo.- Se procede a comprobar que las solicitudes presentadas cumplan con los requisitos formales exigidos por el artículo 9 y 13 de la Ordenanza Municipal. Comprobadas las instancias, se contrasta que todas cumplen con lo dispuesto en los precitados artículos, por lo tanto se admiten todas las solicitudes, excepto:

RGE nº 3772/2025- Presentado por Héctor Cabrera Toledo, con DNI nº 7.....D, por no presentar los modelos de solicitud Hoja 1, hoja 2 y hoja 4.

RGE nº 3777/2025- Presentado por José González Betancort, con DNI nº 7.....C, por marcar en la misma solicitud la oferta de ventorrillo y de stand, y especificando que la intención era destinarlo a la venta de mojitos.

RGE nº 3853/2025- Presentado por Antonio Leal Aguilar, con DNI nº 4.....D, por marcar en la solicitud tanto ventorrillo como stand.

RGE nº 3857/2025- Presentado por la Asociación Mujer Faina, con CIF nº G.....4, por marcar en la solicitud tanto ventorrillo como stand.

Si bien se admite a trámite la solicitud nº 7, **RGE 3785/2025**, **se le requerirá** la acreditación de la representación de D. Iván García Ortega, de la sociedad denominada Mosh Club Eventos SL, con CIF nº B.....2. En el caso de que no fuera aportada, se le dará por desistido.

Tercero.- Una vez determinado el apartado anterior, la Mesa de Valoración procede, conforme estipula la Ordenanza Reguladora, a la apertura de los correspondientes sobres que acompañan a las solicitudes, para determinar la valoración de los criterios de adjudicación A, B y C de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17.1 de la Ordenanza y del Decreto de Convocatoria.

Se procede a reconocer el contenido de los sobres de las proposiciones y a aprobar la valoración de los criterios de adjudicación de las proposiciones de las entidades/personas de razón, resultante de aplicar los cálculos oportunos establecidos al efecto en la Ordenanza Municipal Reguladora correspondiente.

C/. Santo Domingo, 1 Tlfno 928 84 50 01 – 35530 VILLA DE TEGUISE

Página 1 de 4

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta Ver firma	Fecha: 03-03-2025 13:44:41	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-005690	Fecha: 03-03-2025 13:46	
Nº expediente administrativo: 2025-001102 Código Seguro de Verificación (CSV): E3D67CE190EB52EFD5963FE7E9901C84 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/E3D67CE190EB52EFD5963FE7E9901C84			
Fecha de sellado electrónico: 03-03-2025 13:47:03 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-03-2025 13:47:04	



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
O.T.

EXPTE. 2025001102
AAV-AC

En base al resultado de la valoración y teniendo en cuenta que existe **empate de dos ofertas**, a 55 puntos, en cumplimiento del artículo 19.3 de la Ordenanza que exige que en caso de empate, **se someta a sorteo**, el mismo se realiza de la siguiente manera:

Cada miembro del tribunal elegirá **un número al azar del 1 al 11 pues hay 11 solicitudes**, se sumarán los mismos y el resultado se dividirá entre tantos miembros como números elijan, es decir 5, el resultado dará un número del 1 al 11, redondeando la cifra si al alza, a partir de ese número hacia adelante, es decir de menor a mayor en la lista, se irán asignando los puestos. Siendo el resultado de los sorteos el siguiente:

Para las Solicitudes con igual puntuación de **55 puntos** que son las Solicitudes números 2 y 11, se procede al Sorteo de la misma:

D. Félix Delgado: 4
D. Francisco Javier Díaz:1
Dña. María de las Nieves Martínez:7
D. Andoni Machín:3
Dña. Alexandra Arteta: 2

El resultado de la suma de esos números es 17, entre 5 es igual a 3,4, redondeando al alza da un resultado de 4, por lo tanto, desde el 4 en adelante, se van definiendo los puestos y queda por el siguiente orden respecto de esas solicitudes:

- 1º.-** Solicitud nº 11
- 2º.-** Solicitud nº 2

Las ofertas aportadas son las siguientes, ordenadas por fecha de presentación:

1.- Solicitudes de ventorrillos de 6 x 2 m:

Nº (1)	Nº RGE (2)	Nombre	Puestos solicitados	OE (€) (3)	MOE (€) (4)	A	B	C	TOTAL
1	3373	Abián García González	V1, V2	337	750	33,7	-	-	33,7
2	3397	Javier Vázquez Márquez	V2, V1	550	750	55	-	-	55
3	3399	Francisco Javier Fajardo Hernández	V1, V2	530	750	53	-	-	53
4	363	Ionut Darius Tanc sala	V1, V2	351	750	35,1	-	-	35,1
5	3772	Héctor Cabrera Toledo	No se admite a trámite	-	-	-	-	-	-
6	3774	Jorge González Betancort	V1, V2	707	750	70,7	-	-	70,7

C/. Santo Domingo, 1 Tfños 928 84 50 01 – 35530 VILLA DE TEGUISE

Página 2 de 4

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 03-03-2025 13:44:41	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-005690	Fecha: 03-03-2025 13:46	
Nº expediente administrativo: 2025-001102 Código Seguro de Verificación (CSV): E3D67CE190EB52EFD5963FE7E9901C84 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/E3D67CE190EB52EFD5963FE7E9901C84			
Fecha de sellado electrónico: 03-03-2025 13:47:03	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-03-2025 13:47:04	



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
O.T.

EXPTE. 2025001102
AAV-AC

7	3785	Mosh Club Eventos SL	V1, V2	750	750	75	-	-	75
8	3777	José González Betancort	No se admite a trámite	-	-	-	-	-	-
9	3853	Antonio Leal Aguilar	No se admite a trámite	-	-	-	-	-	-
10	3857	Asociación Mujer Faina	No se admite a trámite	-	-	-	-	-	-
11	3860	Alba viera Gutiérrez	V1	550	750	55	-	-	-

- (1) Nº orden presentación de solicitud
 - (2) Nº presentación en el Registro general de entrada
 - (3) OE (€) = Oferta económica
 - (4) MOE (€) = Mejor oferta económica
- A = Criterio oferta económica 75*OE/MOE
 B = Estar constituido legalmente y formalmente como colectivo, entidad club, asociación y otros sin ánimo de lucro e inscrito en el registro de asociaciones de Teguiise
 C = Asociaciones de vecinos del núcleo concreto en el que se desarrolle la fiesta o evento y que hayan participado en la elaboración del programa

2.- Solicitudes de stands de 2 x 2m:

No existen solicitudes de stand admitidas a trámite.

Quinto.- Conforme establece el artículo 18 de la Ordenanza Reguladora, a tenor de la valoración de los criterios de las correspondientes ofertas que se indican en el apartado anterior, se acuerda establecer y aprobar las siguientes puntuaciones totales y finales y la siguiente clasificación atendiendo al correspondiente orden de prelación de estas, así como la oportuna lista de reserva; lo que constituye la **propuesta final de la Mesa de Valoración** al órgano de adjudicación de las autorizaciones de razón:

PROPUESTA FINAL DE LA MESA DE VALORACIÓN

1.- Resultado final de la clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6 x 2 m:

Nº (1)	Nº ventorrillo	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	V1	Mosh Club SL	G.....4	75	750
2	V2	Jorge González Betancort	7.....K	70,7	707

- (1) Nº = nº de orden en la clasificación general, por puntuación total

Se deberá acreditar la representación de D. Iván García Ortega, de la sociedad Mosh Club Eventos SL, con CIF nº B.....2. En el caso de no aportarse junto con el pago de la oferta y las tasas correspondientes, **se le dará por desistido**, convocando al nº 1 de la lista de reserva.

C/. Santo Domingo, 1 Tfños 928 84 50 01 – 35530 VILLA DE TEGUISE

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 03-03-2025 13:44:41	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-005690	Fecha: 03-03-2025 13:46	
Nº expediente administrativo: 2025-001102 Código Seguro de Verificación (CSV): E3D67CE190EB52EFD5963FE7E9901C84 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/E3D67CE190EB52EFD5963FE7E9901C84			
Fecha de sellado electrónico: 03-03-2025 13:47:03	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-03-2025 13:47:04	



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
O.T.

EXPTE. 2025001102
AAV-AC

Lista de Reserva:

Nº (1)	Puntuación		Nombre
	Total	Oferta económica	
1	55	550	Alba Viera Gutiérrez
2	55	550	Javier Vázquez Márquez
3	53	530	Francisco Javier Fajardo Hernández
4	35,1	351	Ionut Darius Tanc Sala

(1) Nº = orden en la lista de reserva

2.- Resultado final de la clasificación de las ofertas de stands de 2x 2 m:

Queda desierta la oferta de stands.

Sexto.- El titular de la solicitud de la autorización de razón propuesto como adjudicatario de esta según el orden de clasificación general de las ofertas, además de lo dispuesto en el apartado anterior y en base al artículo 24.1 de la Ordenanza Municipal, deberá abonar la Oferta Económica propuesta en su solicitud, así como las tasas correspondientes, como dispone el artículo 17.2 a) de la Ordenanza Municipal, en el **plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de la publicación** de la presente propuesta de la mesa de valoración, en la cuenta que el Ayuntamiento de Teguiise tiene abierta en la entidad bancaria **CAIXABANK ES80 2100 9157 4813 0007 5456**. Las tasas municipales por ocupación de suelo serán las siguientes, según la ordenanza fiscal nº 7 de ocupación de suelo, vuelo y subsuelo de uso público local: El hecho imponible nº iv) la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, la tarifa en Costa Teguiise es de 2,80€ x día x m².

- Ventorrillos 6 x 2m: 2,80 x 5 días x 12m² = **168 €**

El no hacer efectivo el pago en el plazo estipulado, tiene los efectos de entender que el solicitante renuncia a la autorización interesada y por tanto a la ocupación del ventorrillo o puesto correspondiente, conforme al artículo 24.3 de la Ordenanza Municipal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza Reguladora, una vez publicado el presente anuncio, los adjudicatarios dispondrán de **tres (3) días** para abonar el canon de explotación u oferta económica y la tasa por utilización o aprovechamiento del dominio público que corresponda, a la que se refiere el título VIII de esta ordenanza. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación.

Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,
Olivia Duque Pérez

C/. Santo Domingo, 1 Tlfos 928 84 50 01 – 35530 VILLA DE TEGUISE

Página 4 de 4

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 03-03-2025 13:44:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-005690	Fecha: 03-03-2025 13:46
Nº expediente administrativo: 2025-001102 Código Seguro de Verificación (CSV): E3D67CE190EB52EFD5963FE7E9901C84 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/E3D67CE190EB52EFD5963FE7E9901C84		
Fecha de sellado electrónico: 03-03-2025 13:47:03	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-03-2025 13:47:04

